

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 4846 /

CALBUCO, **07 SEP. 2020**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 02.09.2020, presentada por **CALBUCO BIKES SPA**, con domicilio en calle Balmaceda N° 194, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 61 de fecha 31.08.2020.

DECRETO:

OTORGASE a **CALBUCO BIKES SPA**, R.U.T. N° **77.130.579-2**, la patente de **VENTA Y REPARACIÓN DE BICICLETAS Y ACCESORIOS**, que funcionará en calle Balmaceda N° 194, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 476302; CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
RCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.